

Enlace a Legislación Relacionada  
Sin Vigencia

## **ACUERDO POR EL CUAL SE SEÑALA EL DÍA QUE DEBEN PRACTICARSE LAS ELECCIONES EN EL DEPARTAMENTO DE JINOTEGA**

**DECRETO EJECUTIVO**, aprobado el 28 de agosto de 1893

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 63 del 30 de agosto de 1893

### **Acuerdo por el cual se señala el día en que deben practicarse las elecciones en el departamento de Jinotega.**

La Junta de Gobierno, no habiéndose practicado el día de ayer las elecciones en el departamento de Jinotega, según aviso del señor Prefecto, por no haber llegado oportunamente la ley electoral; de la misma, acuerda: señalar el día 31 del corriente, para dar principio á tales actos.

Comuníquese- Managua, 28 de Agosto de 1893. – **Zelaya - Ortiz- Balladares - El Ministro de la Gobernación - Madriz.**

**NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.**